

1) DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- Objeto y ámbito
- 2.- Vigencia.
- 3.- Revisión.
- 4.- Modificaciones.
- 5.- Interpretación.
- 6.- Obligatoriedad.
- 7.- Publicidad.
- 8.- Seguimiento y control.
- 9.- Desarrollo y gestión de las Normas.
- 10.- Disciplina Urbanística.

2) NORMAS DE PROTECCION**2.1) PROTECCION RED DE TRANSPORTE Y SERVICIOS**

- 1.- Red viaria.
- 2.- Red de abastecimiento de agua.
- 3.- Red de saneamiento.
- 4.- Red de electrificación.
- 5.- Red de riego y cauces.

2.2) PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.**2.3) PROTECCION DEL PAISAJE.****2.4) PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO.**

- 1.- Elementos de interés arquitectónico o artísticos.
- 2.- Restos arqueológicos.
- 3.- Anexo/Estudio-Informe Dirección General de Cultura.

3) NORMAS DE PLANEAMIENTO y GESTION. REGIMEN DEL SUELO**3.1) REGIMEN DEL SUELO URBANO (S. U.).**

- 1.- Suelo Urbano consolidado.
- 2.- Unidades de actuación.
- 3.- Estudios de detalle.

3.2) REGIMEN DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR (A.U.)**3.3) REGIMEN DE TERRENOS NO URBANIZABLES (N.U.)****4) NORMAS DE URBANIZACION**

- 4.1) RED DE AGUA.
- 4.2) RED DE SANEAMIENTO.
- 4.3) RED DE ELECTRIFICACION.
- 4.4) RED DE ALUMBRADO PUBLICO.
- 4.5) PAVIMENTACIONES y VIARIO.
- 4.6) PARQUES y JARDINES.
- 4.7) OTRAS REDES.

5) NORMAS DE EDIFICACION**5.1) ORDENANZAS GENERALES SOBRE EDIFICACION y USO DEL SUELO.****5.2) NORMAS DE EDIFICACION.**

SUELO URBANO.

5.3) NORMAS DE EDIFICACION

SUELO APTO PARA URBANIZAR.

5.4) NORMAS DE EDIFICACION

TERRENOS NO URBANIZABLES.

Murcia, diciembre 1997.

Cartagena**6320 Convenio urbanístico.**

Con fecha 11 de abril de 2005 se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A., cuyo objeto es la obtención de terrenos situados en el paraje conocido como Mina Matilde para colaborar con el llamado Proyecto Jara, para la recuperación del patrimonio minero y otros equipamientos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fuente Álamo de Murcia**6571 Información pública de Proyecto de reparcelación y Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Las Palas.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II, de Las Palas, a instancia de don Mariano, don Francisco y doña Juana Carmen Salinas García.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la